INFORME DE SUPERVISIÓN PAGO FINAL
CONVENIO DE ASOCIACION PC No.017 DE 2024

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Becerril Cesar, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONVENIO No.	017 DE 2024		
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR		
NIT	No. 800.096.576-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA		
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL		
NIT:	900.303.271-9		
OBJETO:	APOYO PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES LOCALES EN EL MARCO FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN "NUESTRA HERENCIA 2024", MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($39.600. 000.oo)		
VALOR APORTE MUNICIPIO:	TREINTAY SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 36.000. 000.oo)		
VALOR APORTE ESAL:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.600.000. 000.oo).		
VALOR EJECUTADO:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	La duración del presente contrato será de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
FORMA DE PAGO:	El Municipio hará un aporte de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000.oo) y la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar un aporte la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.600.000.oo). EL MUNICIPIO Girará el valor de sus aportes, mediante un pago anticipado correspondiente al 30%, es decir, la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 10.800.000.oo) y el saldo restante mediante actas parciales acompañados de informe de actividades, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades realizadas, por parte del supervisor del convenio, acreditación del pago de seguridad social. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente. El pago final se hará una vez ejecutado el convenio y debidamente liquidado.		
CDP No.	544 DE SEPTIEMBRE 04-2024		
RP No.	621 DE SEPTIEMBRE 10-2024		
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION:	SEPTIEMBRE 10-2024		
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA:	
PRORROGAS **N.A.**		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	OCTUBRE 10 -2024		
FECHA ELABORACION DEL INFORME	NOVIEMBRE 08 -2024		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante Comunicado de Aceptación de Oferta, fui designada como Supervisor del convenio de asociación objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar el desarrollo correspondiente al Pago Final en los siguientes aspectos:

2.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

2.1.1 PRESUPUESTO GENERAL DEL CONVENIO:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Publicidad**				**8.200.000,00**
1.1	Escarapela full color con bolsillo plástico y cordón para emprendedores y equipo trabajo	Unidad	11	10.000,00	110.000,00
1.2	Suéter tipo polo con logos institucionales	Unidad	11	65.000,00	715.000,00
1.3	Gorras marcadas publicidad municipio	Unidad	11	25.000,00	275.000,00
1.4	Diseño plublicitario relacionado con la actividad y nuestra cultura paletillera	Unidad	1	1.100.000,00	1.100.000,00
1.5	Video promocional	Unidad	1	1.000.000,00	1.000.000,00
1.6	Apoyo registro fotográfico, transmisión en vivo, etiqueta y protocolo.	Unidad	1	3.900.000,00	3.900.000,00
1.7	Pendón institucional con araña	Unidad	1	500.000,00	500.000,00
1.8	Resaltadores, impresiones full color, Cintas, tijeras, exactos, lapiceros, lápices, papel, lona, etc.	Unidad	1	600.000,00	600.000,00
2	**Alimentación y hospedaje**				**4.945.000,00**
2.1	Refrigerios – bebida en caja tetrapak con pitillo + pasteles en hojaldres llenos de pollo o carne, media mañana - tarde, durante los 5 días x 7 participantes +equipo + logística, mañana y tarde.	Unidad	70	10.000,00	700.000,00
2.2	Hidratación- pacas de botellas de agua de 600 ml frías	Unidad	5	30.000,00	150.000,00
2.3	Almuerzos proteína de origen animal 200 gramos, cereal (arroz) 100 gramos, ensalada de verduras o fruta 100 gramos, papa – yuca-plátano 100 gramos, bebida jugo de fruta 16 onzas. Servicio de catering x 5 días x 7 participantes + equipo de logística	Unidad	35	27.000,00	945.000,00
2.4	Hospedaje de durante x 3 dias para 7 partcipantes	Unidad	21	150.000,00	3.150.000,00
3	**Transporte**				**2.730.000,00**
3.1	Servicio de Transporte Becerril - Terminal de Medellín Ida y Vuelta	Unidad	7	200.000,00	1.400.000,00

3.2	Servicio de Transporte, Terminal de Medellín - Hotel, Hotel - Centro de eventos, 7 participantes	Unidad	7	100.000,00	700.000,00
3.3	Póliza de viaje	Unidad	11	30.000,00	330.000,00
3.4	Botiquín de primeros auxilios	Unidad	1	300.000,00	300.000,00
4	**Promoción Cultural grupo artísticos**				**6.108.000,00**
4.1	Vinilo decorativo tipo "L" de 3 x 2 metros. Muestra cultural	Unidad	1	1.800.000,00	1.800.000,00
4.2	Montaje y desmontaje de techo Artesanal en palma, con material incluido (choza paletilla)	Unidad	1	1.500.000,00	1.500.000,00
4.3	Souvenir	Unidad	30	60.000,00	1.800.000,00
4.4	Accesorios decorativos artesanales	Unidad	1	1.008.000,00	1.008.000,00
5	**Adquisición de Vestuario e Indumentaria**				**7.317.000,00**
5.1	Sombreros Pintura artesanal con diseño paletillero	Unidad	11	117.000,00	1.287.000,00
5.2	Camisas Pintura artesanal con diseño paletillera	Unidad	33	130.000,00	4.290.000,00
5.3	Alpargatas en tela con diseño paletillero	Unidad	11	90.000,00	990.000,00
5.4	Vestuario Apoyo de imagen y Protocolo	Unidad	2	375.000,00	750.000,00
6	**Recurso humano**				**6.700.000,00**
6.1	Coordinación, socialización y tramites participación	Unidad	1	3.500.000,00	3.500.000,00
6.2	Apoyo logisstico y operativo	Unidad	2	1.600.000,00	3.200.000,00
VALOR TOTAL CONVENIO EJECUTADO 100 % - APORTE MUNICIPIO					**36.000.000,00**

2.1.2 PRESUPUESTO EJECUTADO POR LA ESAL:

1	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	APORTE ADMINISTRATIVO PARA EJECUCION DEL PROYECTO	1,00	1,00	1.600.000,00	1.600.000,00
1.2	GASTOS ADMINISTARTIVOS DEL PROYECTO	Unidad	1,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	VALOR TOTAL APORTE FUNDACION				**3.600.000,00**

2.2 Obligaciones Generales del Contratista:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente:

a) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. b) Constituir las pólizas pactadas en el convenio. c) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. d) Entregar informe final de ejecución y cumplimiento de su objetivo. e) Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. f) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la

revisión del supervisor cuando así se le requiera. g) Presentar evidencias fotográficas de las actividades desarrolladas. h) Presentar Página 3 de 6 102 01-2024 CONVENIO un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. i) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. j) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. k) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. l) Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

2.3 Actividades De La Supervisión.

El supervisor del contrato será la SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR: a) Ejercer las funciones de supervisión sobre el convenio. b) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del convenio. Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación con la ESAL, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del convenio a la entidad territorial. c) Conocer las obligaciones a cargo la ESAL y de la entidad territorial y los riesgos que asume cada parte dentro del convenio. d) Conocer el convenio y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos. e) Supervisar que la ESAL tengan total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del convenio. f) En los casos que se requiera, organizar visitas al sitio donde se ejecutará el convenio con los asesores que considere Página 5 de 6 102 01-2024 CONVENIO necesario, la ESAL con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. g) Elaborar, revisar y suscribir en conjunto con la ESAL las actas requeridas para el desarrollo del convenio. h) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia al interior de la entidad territorial los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del convenio remitidos por la ESAL, que impliquen una modificación al convenio. i) Consultar con asesorías jurídicas de la entidad territorial sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el convenio. j) Revisar los conceptos dados por la ESAL sobre las consultas y reclamaciones realizadas por la ESAL e informar a la instancia correspondiente dentro de la entidad territorial para que se emita un concepto definitivo al respecto. k) Supervisar que el convenio se inició de no cumplir con lo anterior, informar a la entidad territorial con el fin que se tomen las acciones del caso. l) Vigilar que la ESAL mantenga el recurso humano propuesto y verificar que si estén cumpliendo con los perfiles y la dedicación de los mismos. m) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del convenio. n) Recibir por parte la ESAL las actas debidamente diligenciadas y demás documentos necesarios para la ejecución de los convenios, revisarlos y efectuar los trámites correspondientes al interior de las dependencias de la entidad territorial. o) Verificar que el personal de la ESAL se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de aportes parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del convenio. p) Revisar las solicitudes de desembolso de la ESAL y emitir el concepto correspondiente por escrito. **2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR:** a) Exigir la ESAL el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del convenio. b) Hacer seguimiento continuo de acuerdo a la información la ESAL del cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del convenio. c) Garantizar que la ESAL elabore el proyecto de liquidación del convenio con la totalidad de los soportes. d) Verificar que la ESAL estén cumpliendo con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial y lo establecido por las entidades competentes a través de los requerimientos indicados. **3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR:** a) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. b) De acuerdo a la información financiera dada por la ESAL con sus respectivos soportes, verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. c) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del convenio.

2.4 Seguimiento De pólizas

Que, en cumplimiento de la cláusula sexta, el CONTRATISTA, tomó la póliza de seguro de cumplimiento, estatal establecida en la Póliza No. 4015220–4 expedida por la Compañía SURAMERICANA, a favor del Municipio de Becerril, para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por ella en condición de afianzado, mediante el mencionado contrato, la cual tiene los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SURAMERICANA NIT. 890.903.407 -9-6	4015220–4	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 3.960.000.00	10/09/2024	10/02/2025
		PAGO ANTICIPADO	$ 11.880.000.00	10/09/2024	10/10/2024
		PAGO SALARIOS, PRESTACION SOCIALES E INDEMNIZACION LABORALES.	$ 1.980.000.00	10/09/2024	10/10/2027

3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl y parafiscales) correspondiente al periodo de ejecución del presente contrato.

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
JULIO CESAR VERENA RUIZ	1.082.862.014	PLANILLA INTEGRAL	9475914897	03/10/2024	$376.200	SEPTIEMBRE
JULIO CESAR VERENA RUIZ	1.082.862.014	PLANILLA INTEGRAL	9476600696	06/11/2024	$370.500	OCTUBRE

4. Avance Financiero

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL CONVENIO APORTE MUNICIPIO	$ 36.000.000,00	100%
VALOR APORTE ESAL	$ 3.600.000,00	100%
VALOR PAGADO (ANTICIPADO)	$ 10.800.000,00	30%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 25.200.000,00	70,00 %
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA FINAL -(VALOR A PAGAR POR PARTE DEL MUNICIPIO)	**$ 25.200.000.00**	**70,00 %**
SALDO DEJADO DE EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO.	$ 0.00	0,00 %

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que el contratista **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, cumplió a entera satisfacción con las actividades objeto del presente contrato, cumplimiento de lo pactado dentro del objeto contractual y además cumplió con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Por lo anterior se autoriza el **Pago Final** del contrato por valor de: **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS: ($ 25.200. 000.oo)**

6. ANEXOS:

- Informe de ejecución de actividades del contratista
- Factura Electrónica No. FB-19 del 30 de octubre de 2024
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social del mes de septiembre -octubre de 2024.
- Informe de Supervisión
- Acta de Pago Final
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisora

Elaboró: Carlos Morales – Asesor Administrativo
Revisó: Kevin Osorio – Asesor Jurídico
Aprobó: Thalia Angélica Armenta Amaya- Sec. Gobierno.